



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

PUEBLOS Y CULTURAS
DE LA PREHISTORIA A LA ACTUALIDAD

Coords.

SANDRA OLIVERO GUIDOBONO
CARMEN LAURA PAZ REVEROL

Dykinson, S.L.

2023

PUEBLOS Y CULTURAS DE LA PREHISTORIA A LA ACTUALIDAD

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Dykinson S.L.

Madrid - 2023

N.º 115 de la colección Conocimiento Contemporáneo

1ª edición, 2023

ISBN: 978-84-1122-829-9

NOTA EDITORIAL: Los puntos de vista, opiniones y contenidos expresados en esta obra son de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores. Dichas posturas y contenidos no reflejan necesariamente los puntos de vista de Dykinson S.L, ni de los editores o coordinadores de la obra.

Los autores asumen la responsabilidad total y absoluta de garantizar que todo el contenido que aportan a la obra es original, no ha sido plagiado y no infringe los derechos de autor de terceros. Es responsabilidad de los autores obtener los permisos adecuados para incluir material previamente publicado en otro lugar. Dykinson S.L no asume ninguna responsabilidad por posibles infracciones a los derechos de autor, actos de plagio u otras formas de responsabilidad relacionadas con los contenidos de la obra. En caso de disputas legales que surjan debido a dichas infracciones, los autores serán los únicos responsables.

LA SECRETARÍA DEL DESPACHO UNIVERSAL DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA: ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE UN CARGO DE CONFIANZA DEL REY

ADOLFO HAMER-FLORES

Universidad Loyola Andalucía (España)

1. INTRODUCCIÓN

La historiografía que se ha ocupado hasta la fecha del origen de la secretaría del Despacho Universal es bastante escasa, limitándose en la práctica a los trabajos de algunos profesionales del Derecho, como José Luis Bermejo y, sobre todo, José Antonio Escudero López. En sus investigaciones se afirma que la génesis de este empleo ha de buscarse en la necesidad de descargar al valido de la enorme carga burocrática a la que debía enfrentarse para que, de este modo, pudiera centrarse mejor en las tareas de gobierno; una explicación que, sin ser incorrecta, se nos antoja incompleta, fundamentalmente porque estos favoritos disponían de sus propios secretarios privados, que les habrían aliviado esa tarea, y porque alejarse por completo de la labor de despacho con el rey habría reducido notablemente el margen de acción en ese campo político en el que habrían pretendido centrarse en exclusiva.

Nuestro objetivo en este trabajo, por tanto, será el de ofrecer una nueva hipótesis sobre el origen de los secretarios del Despacho Universal a comienzos del reinado de Felipe IV, pues la que hasta ahora se contempla nos parece incompleta e insuficiente. Nosotros consideramos que ese empleo surgió para acrecentar el poder de los validos soslayando las disposiciones de la real cédula de 15 de noviembre de 1618¹¹³. En virtud de esta, el privado del rey no podía transmitir órdenes regias, una tarea

¹¹³ Tomás y Valiente (1982, p. 158) la transcribe en el Apéndice II de su libro, tomándola de la documentación existente en la sección *Estado* del Archivo General de Simancas.

reservada solo para los secretarios que llevaban esos asuntos; es lógico, pues, que este tratase de evitar la pérdida de control de los temas que se resolvían y conocía el monarca con la creación de una nueva secretaría que monopolizara el Despacho y que él pudiera vigilar indirectamente¹¹⁴. Ahora bien, si ya de por sí esto tiene una enorme importancia e impacto en el gobierno de la monarquía, con la creación de este empleo el valido lograba además introducir en la compleja y lenta maquinaria burocrática de la Monarquía Hispánica un organismo que agilizaba notablemente el trámite y resolución de los asuntos. Una ventaja que facilitaría la consolidación de esta nueva oficina, vulgarmente conocida como covachuela por ocupar unas dependencias en el sótano del Alcázar de Madrid, y que se le incorporasen nuevos cometidos con el paso del tiempo tratando de imprimirles operatividad y rapidez.

Por todo ello, queda fuera de toda duda que resulta fundamental conocer mejor el origen de este empleo, sobre todo por la especial importancia que tuvo más tarde en el proceso de instauración y asentamiento de la dinastía borbónica en nuestro país. El sistema ministerial desarrollado durante el siglo XVIII, del que es heredero el actual, hunde sus raíces en esta única secretaria del Despacho que solo a partir de 1705 empezó a dividirse temáticamente (Hamer Flores, 2009a, pp. 87-106).

No abordaremos aquí, en cambio, la discusión historiográfica acerca de cuándo aparecieron las reales órdenes en la Monarquía Hispánica como mecanismo de transmisión de la voluntad regia expresada en el despacho pero sin necesidad de contener la firma del monarca. Tradicionalmente se ha venido afirmando que su nacimiento estuvo ligado al surgimiento de los secretarios del Despacho Universal, algo a lo que se oponen recientes estudios que han demostrado su existencia ya en el siglo XVI (Pérez Ramos, 2012, pp. 214-216). El empleo de confianza que aquí nos ocupa se caracterizaba por su tendencia a estar detrás del

¹¹⁴ Aunque un rasgo esencial que permitía calificar a un valido como tal, según nos informa, por ejemplo, el obispo Juan de Palafox (1655, p. 288) era que, “de la gracia de los príncipes, pasan al despacho universal del gobierno”, lo cierto es que el volumen de información que se manejaba en ese despacho, así como la propia tramitación de los asuntos, superaba con creces la capacidad y el tiempo del que podía disponer un individuo que, además, debía atender a otras muchas cuestiones fuera del propio despacho con el rey.

asesoramiento y/o expedición de la mayor parte de esas reales órdenes, y fue esta circunstancia la que le confirió el importante papel desempeñado durante su vigencia; por lo que la existencia previa de este procedimiento, lejos de ser un problema, facilitó este objetivo sin necesidad de acometer profundas modificaciones en las prácticas de transmisión de la voluntad real.

2. FELIPE IV Y EL RESURGIMIENTO DEL VALIDO. LA ENTRADA EN ESCENA DE LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO UNIVERSAL

Nada más acceder al trono, todo apunta a que Felipe IV llamó a su secretario de Estado de la parte de Italia, el granadino Antonio de Aróstegui, para que le asistiese en el despacho de papeles (Escudero, 1979, I, p. 26); es decir, para que se ocupase no solo de la consulta y tramitación de los asuntos propios de su negociado¹¹⁵ sino también de los del resto de organismos e instituciones de la monarquía. Una decisión que, muy probablemente, fue sugerida por alguno de los hombres fuertes del momento (Baltasar de Zúñiga¹¹⁶ y/o el conde-duque de Olivares); y si no lo fue directamente, no cabe duda de que esta decisión sería aprovechada y fomentada por los validos de este reinado¹¹⁷. Por desgracia, tanto estos últimos como los secretarios del Despacho fueron empleos de confianza, por lo que no existieron títulos o nombramientos que nos permitan hoy conocer el contexto de su designación o sus competencias aproximadas. Los datos que tenemos sobre ellos son siempre indirectos y

¹¹⁵ La experiencia probaría la imposibilidad de ejercer a la vez ambos empleos, manteniendo los secretarios del Despacho solo la propiedad y no su desempeño.

¹¹⁶ Para profundizar en la figura de Baltasar de Zúñiga y Velasco es imprescindible la consulta de: González Cuerva, 2012. Para la corta etapa de su valimiento véase: Hugon, 2012, pp. 439-457,

¹¹⁷ Mientras tanto, Zúñiga y, sobre todo, su sobrino Gaspar de Guzmán, prefirieron no aparecer públicamente como dueños absolutos del gobierno en esos años. Ello facilitó la construcción de la idea de que rompían con una etapa anterior que, a la vez, fue severamente juzgada en ese momento: Lerma y Uceda fueron desterrados, el duque de Osuna, consuegro del anterior, encarcelado y el marqués de Siete Iglesias ejecutado. De este modo, manejando hilos desde la sombra, rodeándose de confidentes y espías, Olivares pudo acceder posteriormente a un poder casi absoluto (Escudero, 1999, pp. 524-525).

mayoritariamente asociados a los validos, sobre todo por su mayor visibilidad pública; los secretarios del Despacho Universal, en especial durante sus primeros años de existencia, nos muestran aún numerosas interrogantes que quizá nunca podamos responder por la inexistencia de documentos adecuados para este fin¹¹⁸.

FIGURA 1. Grabado al aguafuerte del conde-duque de Olivares, valido de Felipe IV, realizado por Francisco de Goya en 1778.



Fuente: © Biblioteca Nacional de España, Invent/45562

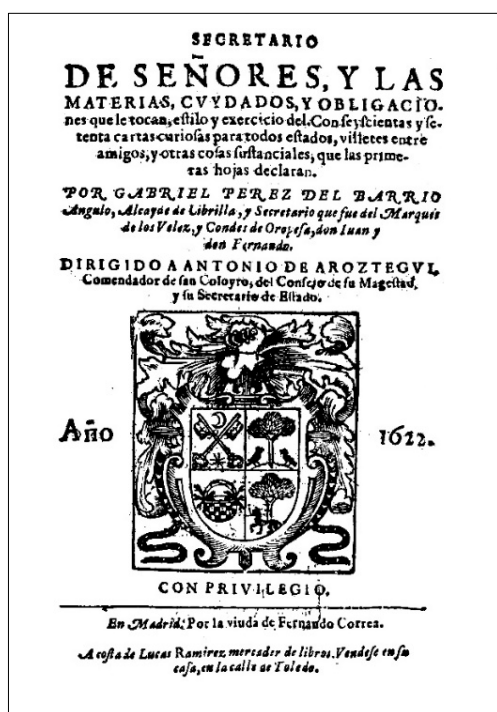
¹¹⁸ La secretaría del Despacho Universal y los secretarios que estuvieron al frente de esta oficina en el siglo XVII son aún tan desconocidos que de la mayor parte de ellos apenas se dispone de unos pocos apuntes biográficos. En este yermo sobresalen un par de investigaciones: un trabajo que aborda los que actuaron durante el reinado de Felipe IV (Hamer Flores, 2019) y, sobre todo, el único estudio profundo que se le ha dedicado a uno de estos secretarios, concretamente al que ocupó este empleo desde 1698 hasta 1705 (Hamer Flores, 2016). El secretario Jerónimo de Villanueva cuenta con una monografía que analiza su proceso inquisitorial (Puyol Buil, 1993), pero carece de una investigación que analice toda su trayectoria biográfica.

Es de suponer que en un principio no todos los asuntos pasaron por las manos del que posteriormente sería conocido como secretario del Despacho Universal, pero se dieron entonces los primeros pasos para dotarlo de una serie de competencias muy destacadas. Así pues, con este secretario se incluiría por vez primera a un especialista en el núcleo decisorio rey-valido. Todavía más, se optaba por atraer a estas funciones a uno de los secretarios de Estado en vez de crear un empleo *ex novo* que hubiera contado, sin duda, con mayores dificultades para cumplir con su cometido; ya que no debemos perder de vista que Consejos y Juntas, sobre todo, no habrían aceptado de buen grado el que se introdujera a un individuo extraño en unas labores de despacho que hasta entonces habían realizado ellos directamente con el monarca. Ahora bien, el que la secretaría del Despacho fuera ejercida por un secretario de Estado no significaba que a este último empleo se le hubieran conferido nuevas competencias: el secretario del Despacho mantenía la secretaría de Estado en propiedad, pero sus labores en esta última pasaban a ser desempeñadas por otro secretario que la ejercería mientras tanto “en gobierno”. Esta nueva secretaría se concibió como un empleo de confianza, de ahí que cuestiones como quién la poseía y durante cuánto tiempo dependerían únicamente de la voluntad del monarca (Escudero, 1976, I, p. 253). El papel de sus titulares fue durante décadas muy limitado, estando sometidos a la voluntad de los validos y privados del rey, así como actuando casi como meros intermediarios entre el monarca y el resto de los organismos de la Monarquía Hispánica.

El pensamiento político imperante en el siglo XVII exigía al soberano un gobierno personal y la vía burocrática, todavía muy incipiente, difícilmente podía aceptarse todavía ni dentro ni fuera de nuestras fronteras como herramienta de gobierno frente al sistema de Consejos (Bernardo Ares, 2002, pp. 172-192; y 2000, pp. 339-354). Aunque al duque de Lerma le sucediera su hijo, el duque de Uceda, y después de él nos encontremos a Baltasar de Zúñiga y a su sobrino el conde-duque de Olivares, este último tuvo que enfrentarse en su ascenso al poder con un clima político que era cada vez más enemigo de la existencia de un favorito real; realidad que no era ajena a otras cortes europeas como la francesa, donde Richelieu tuvo que hacer frente a más obstáculos que su

predecesor Concini (Elliot, 1984, p. 50). En el caso español, además, contamos con la influencia en el pensamiento de Felipe IV de personajes tan destacados como sor María Jesús de Ágreda. En la amplia relación epistolar que estos mantuvieron¹¹⁹ entre 1643 y 1665 desfilaron todo tipo de reflexiones e ideas sobre política interior y exterior, destacando los consejos de aquella para que el monarca asumiera la obligación moral que tenía de gobernar por sí mismo sin ningún tipo de privanzas (Escudero, 1999, p. 525).

FIGURA 2. Portada de la segunda edición (1622) de *Secretario de señores*, obra escrita por el vasco Gabriel Pérez del Barrio y dedicada al primer secretario del Despacho Antonio de Aróstegui.



Fuente: © Biblioteca Estatal de Baviera

¹¹⁹ Esta numerosa correspondencia se editó en dos volúmenes a finales del siglo XIX: Silvela, 1885-1886.

Un contexto que obligó al conde-duque, así como a su sucesor en el valimiento, a la búsqueda de estrategias que permitieran seguir controlando casi todo sin que lo pareciera. En este sentido, no siempre fue tarea fácil para el valido el alejar al monarca de otras camarillas políticas, buena prueba de ello la encontramos en el hecho de que Luis de Haro, frente a Baltasar de Zúñiga o el conde-duque, no lograra acceder al puesto de sumiller de corps. Este estuvo en manos del duque de Medina de las Torres, rival de Haro, no solo entre 1626 y 1636 sino también desde 1643 hasta los inicios del reinado de Carlos II. Por suerte para el valido, la larga estancia de este en Italia, que lo mantuvo alejado de la corte española entre 1636 y 1648, y, sobre todo, la circunstancia de que nunca existiera una relación de confianza con el monarca, impidieron que Medina de las Torres pudiera obtener mucha rentabilidad política de su relevante cargo (Malcolm, 2019, pp. 76-77). Igualmente, Haro tampoco recibió algunas dignidades concedidas a sus predecesores, como, por ejemplo, formar parte del Consejo de Estado¹²⁰, lo que no le impidió manejar, como aquellos, tareas de primer nivel tales como la correspondencia con los embajadores (Tomás y Valiente, 1982, p. 109).

TABLA 1. *Secretarios del Despacho Universal durante el reinado de Felipe IV*

Secretarios del Despacho Universal	Periodo
Antonio de Aróstegui	1621-1623
Pedro de Contreras	1623-1626
Juan de Insausti	1626-1627
Jerónimo de Villanueva	1627-1643
Andrés de Rozas	1643-1648
Fernando Ruiz de Contreras	1648-1660
Pedro Coloma	1660
Antonio Carnero Trogner	1660-1661
Luis de Oyanguren	1661-1665

Fuente: Elaboración propia

¹²⁰ Este valido no aparece nunca en las consultas del Consejo de Estado, lo que implica que cuando alguna documentación lo considera como tal, quizá esté haciendo referencia a un modo honorífico de realzar su categoría y no a que efectivamente participase en las tareas de este organismo.

El apoyarse en secretarios para reforzar el poder real tuvo lugar en España prácticamente en la misma época en la que se dio en otros países como la referida Francia, aunque el contexto en el que estos surgen y se desarrollan sea distinto. Mientras en la Monarquía Hispánica el poder del secretario se acrecienta gracias a una corte fragmentada en multitud de partidos, agobiada por las intrigas y con un sistema de gobierno cada vez más lento e ineficaz; en Francia lo hará de la mano de Luis XIV, deseoso de consolidar su poder después de décadas de conflictos y enfrentamientos. Así pues, es lógico que la respuesta fuera o un gobierno fuertemente dirigido por el monarca, al estilo de un Felipe II en sus primeras décadas de reinado, o la existencia de un valido; y, obviamente, aunque Felipe IV mostró mayor interés que su progenitor en las tareas de gobierno, acabó replegándose a sus privados como ya hemos manifestado. El monarca nombró al conde-duque de Olivares sumiller de corps en 1621 y caballero mayor al año siguiente, cargos y dignidades a las que se sumó la concesión el 5 de enero de 1625 del ducado de Sanlúcar la Mayor (Elliot, 1984, pp. 54 y 76). Además, también era comendador mayor de Víboras en la orden de Calatrava y miembro del Consejo de Estado cuando el 27 de agosto de 1623 se le hizo merced del cargo de canciller mayor de las Indias (Tomás y Valiente, 1982, p. 160).

Olivares actúa, por tanto, en su forma de ascenso con mecanismos muy similares a los que utilizó el duque de Lerma durante el reinado anterior. En 1615, cuando el príncipe Felipe contaba con diez años, le fue asignada su propia corte con ocasión de su matrimonio con Isabel de Borbón. Lerma desconfiaba de Baltasar de Guzmán pero accedió a que se le nombrara gentilhombre del príncipe, logrando este poco a poco un gran ascendiente sobre el futuro Felipe IV. Por otro lado, a medida que el valimiento de Lerma se acercaba a su fin, Guzmán, en estrecha colaboración con su tío, Baltasar de Zúñiga, fue consolidando su poder político en la corte. Olivares tenía el firme propósito de devolver a España, en especial a Castilla, la grandeza que había tenido durante los reinados de Carlos I y Felipe II. Atribuía, por tanto, a la etapa de Lerma, caracterizada por la ineptitud y corrupción, una recesión en todos los sentidos (Elliot, 1990, p. 203). Para su proyecto de reformatión, el futuro conde-duque se enfrentó con dos dificultades: tener que controlar a los Consejos y

Tribunales de la monarquía, y la propia diversidad de aquellos y de los territorios de que esta última se componía. Para superar el primer problema optó por ir colocando en ellos a personas de su confianza y valerse todo lo posible de juntas, más fáciles de controlar y más eficaces en la tramitación de asuntos que el parsimonioso sistema polisinodial.

Por otro lado, el problema de la diversidad de jurisdicciones lo afrontó apostando por la uniformización de los distintos ordenamientos jurídicos de los territorios de la monarquía, aunque al estilo y leyes de Castilla. Olivares crea en 1625 la Junta Grande de Competencias, en la que estarían representados los distintos Consejos y tribunales, a fin de situarla en la cúspide del mencionado sistema polisinodial; y lo logró, pues sus decisiones eran definitivas y ejecutorias al no poderse apelar ante ningún otro tribunal (García-Badell Arias, 2004, pp. 107-109). Todavía más, en los momentos más críticos incluso le fue posible esquivar la intervención del propio Consejo de Estado. Dio forma, además, a un pequeño gabinete de guerra que recibió el nombre de Junta de Ejecución, datando la primera referencia sobre su existencia del año 1637. En un principio estaba conformada por el conde-duque, el duque de Villahermosa, Carlos Coloma y el protonotario Jerónimo de Villanueva (Elliot, 1998, p. 564), que actuaba entonces como secretario del Despacho Universal.

Ahora bien, aunque en los mecanismos de ascenso y adquisición de poder del conde-duque, como indicábamos anteriormente, hay muchas similitudes con los del duque de Lerma, también encontramos importantes matices que los diferencian. No en vano Olivares se contó entre los detractores del sistema de valimiento desarrollado por Lerma (Elliot, 1984, p. 55). En este sentido, destacan esencialmente dos elementos que marcan el contraste entre ambos modelos: en primer lugar, en la etapa del conde-duque, el rey es más visible y participa más activamente en el gobierno (Feros, 2002, p. 475), una circunstancia que permite al monarca mostrar que no es gobernado por su valido y al valido defenderse de las acusaciones de sus detractores¹²¹; y, en segundo lugar, en el valimiento de

¹²¹ Es significativo en este sentido el que, el 4 de septiembre de 1626, Olivares escribiera una carta a Felipe IV pidiéndole mayor colaboración en el *despacho*. Es decir, Olivares intenta evidenciar que el que verdaderamente manda y debe mandar es Felipe IV. Iniciativas como esta le vinieron bien para mostrar su desapego al poder ante el monarca y ante sus

Olivares el privado ayuda al rey pero no interfiere bruscamente en los mecanismos de gobierno. Es decir, el valido, en cumplimiento de lo dispuesto en la real cédula de 15 de noviembre de 1618, no transmite reales órdenes, una función que corresponde a los secretarios.

Si el hecho de hacer más visible al monarca no presentaba mayor inconveniente para Olivares, más bien todo lo contrario pues contribuyó a marcar diferencias con los procedimientos de Lerma, el deseo, necesidad podríamos decir, de convertirse prácticamente en el único intermediario entre Felipe IV y el resto del mundo, le llevaron casi con seguridad a buscar una solución al tema del *despacho* con el monarca. Aunque él estuviera presente, constituía un problema potencial para sus intereses el que diversos secretarios pudieran tener acceso directo al monarca¹²²; de ahí que consideremos que impulsó desde la sombra una interesante solución que, a la vez, permitiría al conde-duque matar dos pájaros de un tiro. La idea consistió en encomendar el despacho con el rey a un único secretario: el secretario del Despacho Universal¹²³. Con ello, el valido evitaba contactos no deseados y/o arriesgados con el soberano y podría controlar mejor la situación, especialmente si él podía influir, como de hecho ocurrió, en quiénes serían los encargados de desempeñar este empleo; no en vano,

contemporáneos. El rey, como no podía ser de otro modo, le contestó que haría lo que le pedía: “Harélo, conde, y vuelvoos este papel y esta respuesta para que la dejéis en vuestro mayorazgo, para que sepan los que de vos descendieren cómo han de hablar con sus reyes en lo que les importare la opinión” (Tomás y Valiente, 1982, pp. 164-167).

¹²² Tampoco debemos descartar que con la creación de la secretaría del Despacho se aspirase a evitar otro posible problema para el valido. Si se volvía a una situación anterior al valimiento del duque de Lerma, el secretario privado del monarca volvería a adquirir un destacado papel en el conocimiento de los asuntos de la monarquía; por tanto, era preferible un cargo que supliera a este secretario privado en los asuntos de gobierno, dejando a los secretarios privados el estricto ámbito familiar e íntimo del monarca o, al menos, como meros transmisores de información.

¹²³ Al no existir títulos para este empleo, desconocemos el momento exacto en el que surgió la secretaría del Despacho Universal; es más, puede que ello nunca tuviera lugar en un momento dado sino que fuera el resultado de un proceso gradual de concentración de atribuciones en un único secretario. Aunque no constituyen una prueba definitiva, afirmaciones como la del jiennense Alonso López de Haro, miembro del Consejo de las Órdenes y desde 1631 cronista real (Montcher, 2011), al referirse a Antonio de Aróstegui en 1622 como “primero secretario de Estado de la Majestad del rey don Felipe Cuarto” (López de Haro, 1622, p. 513) podrían estar indicando esos primeros pasos de la secretaría del Despacho.

algún secretario del Despacho, como Andrés de Rozas, había actuado previamente como secretario personal a su servicio.

Esta pertenencia del secretario a las clientelas del propio valido actuaría a su favor en aquellas ocasiones en las que se considerase necesario ocultar o retrasar el conocimiento de ciertos datos al rey. En este sentido, contamos con un ejemplo bastante ilustrativo: en los últimos momentos de su valimiento nos consta que Olivares derivaba informaciones relativas a la situación en Flandes directamente hacia su persona; es decir, trataba de estar lo mejor informado de todo sin que todas esas noticias pasasen al Despacho, algo que difícilmente pudo pasar desapercibido al secretario de este título. El monarca, al tener conocimiento de ello a través de Diego de Saavedra Fajardo, su ministro residente en Alemania, no pudo disimular su disgusto y le comunicó en junio de 1641 que se le debía escribir directamente a él con estas palabras: “en la parte de que me dejen de escribir todos mis ministros lo que se ofreciere, no he dado orden ninguna, y así mientras no tuviereis otra orden mía en contrario no mudaréis el estilo que habéis tenido hasta ahora en el ejercicio de vuestro cargo”. El conde-duque podía conocer los asuntos cuando se enviaban al Despacho, de ahí el rechazo de Felipe IV a que se alterase el sistema de remisión de informaciones (Tomás y Valiente, 1982, p. 167).

Pero la cuestión no quedaría ahí, al establecer este empleo, de un plumazo, se creaba una pieza que venía a erigirse en vértice de todo el sistema burocrático de la administración central (Bermejo Cabrero, 1982, pp. 19-25). Una medida que, sin duda, hemos de poner en relación con el plan de «reforma interior» del conde-duque, a pesar de que hasta la fecha no se haya interpretado la creación del secretario del Despacho en ese sentido. La agilidad que su secretaría imprimió al manejo de los asuntos de gobierno facilitó la adopción de decisiones contando siempre con la información y el asesoramiento necesarios en cada cuestión, esquivando así la lentitud que imprimía un sobredimensionado sistema polisindial en los temas que se tramitaban en ellos.

Haciendo una suerte de historia comparada, el aumento del poder regio en Francia necesitó, entre otros, que el cardenal Richelieu diera un impulso al *Conseil d'en Haut* (Boislisle 1977, pp. 64-65; Bély, 2005, pp. 84-87), del que él formaba parte y al que acudían los cuatro secretarios

de Estado (Elliot, 1984, p. 67); pues, del mismo modo, en la Monarquía Hispánica, el poder del valido se incrementó por la presencia de un nuevo secretario que centralizaba todas las labores burocráticas de la Corona y que participaba en un despacho con el monarca en el que dicho valido tenía un enorme margen de maniobra. Al haber delegado en él, el propio monarca debía depender, en la mayor parte de los casos, de lo que su privado y el secretario le transmitían para formarse una opinión acerca de los diferentes asuntos tratados.

Tal era en ocasiones la proximidad entre el valido y el secretario del Despacho, que la caída del primero podía arrastrar al segundo. Cuando el 23 de enero de 1643 el rey procedió a cesar al conde-duque de Olivares, desterrándolo a la villa de Loeches (Elliot y De la Peña, 1978, II, pp. 196-197), la permanencia del protonotario de Aragón Jerónimo de Villanueva en las tareas de despacho tendría sus días contados. En el mes de abril fue destituido de sus comisiones en el Consejo de Aragón y alejado de la secretaría del Despacho, una decisión paradójica porque el rey decidió prescindir de un individuo con el que estaba enteramente satisfecho profesionalmente pero que, a la vez, había sido muy cercano al conde-duque y, además, contaba con no pocos detractores en el principado de Cataluña, con los que Felipe IV quizá pretendía mejorar su relación merced a este cese (Stradling, 2002, p. 252).

A pesar de episodios como el anterior, del buen funcionamiento de este eje valido-secretario del Despacho, así como del rol que desempeñaría este último una vez desaparecido aquel, nos da buena cuenta lo ocurrido durante el periodo comprendido entre 1646 y 1660, años en los que el madrileño Fernando Ruiz de Contreras actuó como secretario del Despacho. Tras haber contado con el favor del conde-duque, que lo hizo secretario y miembro de una amplia gama de juntas, durante el valimiento de Luis de Haro¹²⁴ se convirtió en su más fiel aliado¹²⁵; de ahí que no perdiera ocasión de recalcar los logros del valido en presencia

¹²⁴ Sobre la etapa en la que Luis Méndez de Haro ejerció la privanza es imprescindible la consulta de: Valladares, 2016.

¹²⁵ Ciertamente, en un primer momento, como cliente que fue del conde de Castrillo, no se contó entre los partidarios de Luis de Haro, pero supo cambiar a tiempo de bando ante el ascenso de este último.

del rey. Hecho nada desdeñable pues en la segunda mitad del reinado “don Fernando pasó más tiempo en presencia de Felipe IV que ninguna otra persona”, de lo que es buena prueba el hecho de que la mayor parte de las anotaciones del rey en los márgenes de los papeles de Estado estuvieran escritas por Ruiz de Contreras y rubricadas por aquel para indicar su aprobación (Malcolm, 2019, pp. 230-232).

3. UN CAMINO EN SOLITARIO. LA SECRETARÍA DEL DESPACHO DURANTE EL REINADO DE CARLOS II

Los dos puntos fuertes del valido fueron, en primer lugar, la intimidad que mantenía con el rey, es decir, este llegaba al poder y se mantenía en él por la amistad y confianza que le unían al monarca; y, en segundo lugar, la intervención directa en los temas de gobierno. Así pues, aunque el monarca podía tener varios privados solo era posible disponer de un valido, por lo que cuando solo había un privado y este gozaba de la confianza regia y de un enorme margen de maniobra en el gobierno nos encontramos ante un valido. Un hecho que no impide que estos términos tiendan a ser usados casi como sinónimos en la historiografía.

A medida que avanzó el siglo XVII, el nivel de amistad y confianza del rey con su favorito se iría reduciendo, al mismo tiempo que la decisión, a comienzos de los años sesenta, de un joven Luis XIV de gobernar sin valido influyó sobremedida en la corte española. Así pues, tras un periodo de debilitamiento iniciado con Luis de Haro, hasta el punto de que Felipe IV decidió restaurar el gobierno personal de sus antepasados tras su inesperada muerte en 1661 (Valladares, 2020, pp. 45-49), y que culminó con la etapa de Fernando de Valenzuela, protegido de la reina regente Mariana de Austria durante la minoría de edad de Carlos II, únicamente podemos hablar de primeros ministros pues ninguno de los favoritos a partir de este último logró reunir los requisitos suficientes como para ser merecedores de aquella denominación. Al igual que había ocurrido con los validos, esos primeros ministros también fueron empleos de confianza. Se trataba de una situación, un estado, y su poder y honores estaban en función, como ya hemos puesto de manifiesto, de otros cargos, fundamentalmente palatinos.

La desaparición de los grandes validos no implicó, sin embargo, un debilitamiento del empleo del que estos se valieron para reforzar inicialmente su poder a comienzos del reinado de Felipe IV. Al contrario, la secretaría del Despacho Universal se erigiría a partir de entonces en un organismo fundamental para impedir el colapso al que la lenta y compleja maquinaria burocrática de los Consejos parecía abocar. Este secretario, auxiliado en la covachuela¹²⁶ por un reducido número de oficiales, seleccionados entre los más capaces de las distintas secretarías de los Consejos, permitía agilizar notablemente el gobierno de la Monarquía Hispánica¹²⁷. Renunciar a esta oficina habría supuesto, de facto, paralizar las labores de gobierno; algo que siempre se trató de evitar por las imprevisibles consecuencias que hubiera podido acarrear.

Ello facilitó el que progresivamente fuera dotándose de mayor control sobre el resto de los organismos y que sus titulares adquirieran un enorme poder. En verdad, carecían de la iniciativa que sí tenían otros individuos e instituciones, siendo solo meros transmisores de información y de la voluntad regia; pero, a la vez, esa proximidad al monarca, que les otorgaba un enorme margen de maniobra para influir en sus decisiones, y el propio hecho de ser, sin duda, los individuos mejor informados de cuanto acontecía en la Monarquía Hispánica y en las cortes extranjeras, les confería un poder que los hizo temidos y respetados. A la secretaría del Despacho Universal llegaba no poca correspondencia reservada, lo cual permitía al monarca evitar el único conducto de los Consejos para tener acceso a la información.

Asimismo, esta oficina se encargaba de la gestión del bolsillo secreto del rey. Un fondo bastante cuantioso¹²⁸ y que tendría una enorme importancia en el complejo escenario de intrigas cortesanas y palaciegas que

¹²⁶ Esta era la denominación popular que recibía la secretaría del Despacho Universal, pues sus oficinas daban la impresión de ser una cueva.

¹²⁷ El conocimiento acerca de quiénes fueron estos oficiales al servicio del secretario del Despacho es muy escaso. Mientras que en el siglo XVIII es frecuente la elaboración de relaciones de personal adscrito a cada secretaría de Estado y del Despacho, en el siglo anterior los testimonios que poseemos son muy puntuales y, en muchos casos, debidos a embajadores de otros países que los mencionan al tratar la secretaría del Despacho.

¹²⁸ Este presupuesto independiente rondaba, en promedio, los 60.000 – 70.000 ducados anuales (Malcolm, 2019, pp. 230-231).

caracterizaron el reinado del último Austria español. Información sensible, gratificaciones y agilidad, teniendo en cuenta las dimensiones y complejidad de la monarquía, constituirían los pilares en los que se apoyó la relevancia de la secretaría del Despacho Universal en el siglo XVII, especialmente en su segunda mitad. Puesto al cuidado de este secretario, cuando se agotaba era repuesto mediante real orden al Consejo de Hacienda y, de las partidas libradas, no debía darse “cuenta ni razón”; un hecho que no ha impedido que se conserven hasta nuestros días algunos registros de esos gastos (Bermejo Cabrero, 1985, p. 18).

TABLA 2. *Secretarios del Despacho Universal durante los reinados de Carlos II y Felipe V*

Secretarios del Despacho Universal	Periodo
Blasco de Loyola	1665-1669
Pedro Fernández del Campo	1669-1676
Jerónimo de Eguía y Grifo	1677-1682
José de Veitia y Linaje	1682-1685
Manuel Francisco de Lira y Castillo	1685-1691
Juan de Angulo	1691-1694
Alonso Gaspar Camero López de Zárate	1694-1695
Juan de Larrea	1695-1697
Juan Antonio López de Zárate	1697-1698
Antonio de Ubilla y Medina	1698-1705
Pedro Cayetano Fernández del Campo	1705

Fuente: Elaboración propia

Nacido a la sombra del valido, el secretario del Despacho Universal pasó en esta nueva etapa a ocupar un lugar central en los movimientos políticos e intrigas cortesanas. Todos los sectores querían ubicar a sus adeptos en la covachuela y, en consecuencia, trataron de hacer caer a aquellos que no eran afines a sus intereses. Un complejo panorama en el que sería difícil la permanencia en el empleo durante demasiado tiempo y que llevó a que sus titulares desarrollasen notablemente su instinto de supervivencia en la administración (Hamer Flores, 2009b, II, pp. 259-270). A modo de ejemplo, veamos un par de casos situados uno a inicios del reinado de Carlos II y otro en sus últimos momentos. Jerónimo de Eguía y Grifo, que estuvo al frente de esta oficina desde 1677 hasta 1682, no gozaba de la simpatía del embajador francés, el cual no dudó en

retratarlo así: «*c'est un esprit de petite capacité, brouillon, sans exactitude dans les affaires, sans parole dans ce qu'il promet, uniquement attaché à profiter de sa charge et à se conserver*»¹²⁹. Expresiones que, al margen de que se ajustaran o no a la realidad, nos muestran cómo este secretario participaba tan activamente en esos juegos e intrigas cortesanas, que dicho embajador remarcaba que no cumplía con la palabra dada.

Por otro lado, el madrileño Antonio de Ubilla y Medina estuvo al frente de la secretaría del Despacho Universal desde 1698 hasta 1705, quizá una de las etapas más complejas si la comparamos con las vividas por sus antecesores. Es más, debió tener una capacidad camaleónica para poder moverse durante años en un contexto en el que no pocos de sus antecesores cayeron muy pronto víctimas de intrigas cortesanas (Maquart, 2000, pp. 44-45); sobre todo teniendo en cuenta que junto a las funciones que hasta ahora hemos indicado que entraban dentro de sus competencias, se sumaba también la de ejercer como notario mayor del reino. Es decir, a Ubilla le correspondía dar fe de los testamentos de los reyes y de asistir a la entrega de los cuerpos reales. En el contexto de un monarca sin sucesión de ninguno de sus dos matrimonios, resulta lógico que todos los partidos de la corte se disputasen el favor del secretario o, en su defecto, que uno de sus afines ocupase la secretaría del Despacho Universal.

Sabemos que Ubilla, en los inicios del desempeño de este cometido, aunque se movió en los círculos próximos al cardenal Portocarrero, también debió mantener satisfecha a la reina Mariana de Neoburgo y a sus partidarios. Una difícil equidistancia entre grupos con intereses y objetivos muy diferentes, pero este temía más en 1699 la influencia de la reina sobre Carlos II que la reacción de Portocarrero. El sector afín a la reina estaba moviendo sus hilos para hacerlo caer y colocar al frente de la secretaría del Despacho a Francisco Moles, duque de Pareti; un deseo que, aunque no se consumó finalmente, demostró a Ubilla que sus movimientos debían evitar que Mariana de Neoburgo lo quisiera lejos del

¹²⁹ "Es un espíritu poco capaz, enredador, sin exactitud en los negocios, sin palabra en lo que promete, centrado únicamente en aprovecharse de su cargo y a mantenerse en él" (Villars, 1893, p. 25). Traducción del autor.

Despacho. No faltaron pues, roces y tensiones en los meses siguientes, incluso a punto estuvo de caer víctima de esas intrigas en las que el propio rey se introdujo al dar a la reina informaciones diferentes a las verdaderas que se trataban en el despacho y que Ubilla comunicaba. En cualquier caso, la secretaría del Despacho Universal y su titular se mantuvieron como ese tercer gran partido presente en la corte madrileña hasta el fallecimiento de Carlos II. Un poder que no solo no se redujo, sino que se acrecentó en los primeros años de reinado de Felipe V, pues este relegó a un segundo plano el sistema polisinodial y se apoyó en la secretaría del Despacho Universal para conformar, a partir de 1705 y como resultado de su división temática y concesión de poder ejecutivo, un nuevo sistema de gobierno ministerial (Hamer Flores, 2016, pp. 144-146).

4. CONCLUSIONES

Una vez plasmados en los apartados anteriores los contenidos que nos proponíamos analizar en el presente capítulo, consideramos que es el momento de ofrecer al lector las conclusiones más destacadas. Nuestro objetivo principal era el de ofrecer una nueva hipótesis sobre el origen y desarrollo posterior en el siglo XVII de la secretaría del Despacho Universal, verdadero vértice de la alta administración de la Monarquía Hispánica. Hasta la fecha se ha venido sosteniendo que el origen de este empleo de confianza, surgido en los inicios del reinado de Felipe IV, estuvo vinculado con el deseo de descargar al valido de las tareas burocráticas para que pudiera centrarse en las tareas de gobierno. Una explicación que, aunque no rechazamos, nos parece insuficiente si se pone en relación el origen de esta secretaría con toda una serie de circunstancias de la época.

Nosotros consideramos que su génesis tiene claves e implicaciones más profundas. Los primeros pasos del sistema de validos en los reinados de Felipe II y Felipe III desembocaron en el abrupto episodio de 1618. Sin duda, las enormes atribuciones que el rey le había concedido al duque de Lerma eran vistas no solo como excesivas sino también como facilitadoras de algunos de sus comportamientos irregulares, por lo que Felipe

III optó por promulgar un decreto ese mismo año por el que se reservaba para sí la firma de las gracias y decretos más importantes, así como que solo sus secretarios pudieran trasladar sus reales órdenes a instituciones y a particulares.

Un decreto que fue respetado por los siguientes validos pero que no impidió que se idease una alternativa para reforzar el poder de estos hasta un nivel equivalente o incluso superior al que había tenido el duque de Lerma. El problema de tener que despachar con los secretarios y presidentes de los diferentes Consejos se resolvería en los inicios del reinado de Felipe IV con la creación de un nuevo empleo de confianza: la secretaría del Despacho. Un secretario, asistido por un número variable de oficiales, sería desde entonces el encargado de centralizar toda la información que antes llegaba por separado al despacho con el rey, ocupándose así de elaborar las correspondientes consultas y de transmitir después a esos individuos y organismos la voluntad regia. De un plumazo, las labores de despacho con el rey quedaron reducidas a unos pocos actores, siendo el valido el principal beneficiado por ello. Tanto es así que si el establecimiento de un secretario del Despacho no fue idea de Zúñiga o de Olivares, sin duda alguna impulsaron este empleo desde la sombra por los beneficios que les reportaría; especialmente si tenemos en cuenta que esos primeros elegidos para ocupar la secretaría se encontraban entre los círculos próximos al conde-duque, incluso alguno de ellos había sido su secretario personal con anterioridad.

Este nuevo empleo nació y se desarrolló durante el reinado de Felipe IV como un mecanismo que permitió al conde-duque no solo garantizarse un mayor control del entorno del monarca sino, además, muy en la línea de sus proyectos de reforma, agilizar el anquilosado sistema de gobierno polisinodial. Al evitarse las duplicidades, la gestión de los asuntos de gobierno ocupaba menos tiempo y se dispuso de mayor margen de maniobra para resolver los problemas. No obstante, la crisis del valimiento como forma de gobierno, que afectó a la Monarquía Hispánica poco antes de mediados de siglo, no tuvo los mismos efectos en la oficina que aquí estudiamos; al contrario, el papel del secretario del Despacho Universal adquirió más y más protagonismo a medida que avanzaba la centuria. En una monarquía muy afectada por la crisis, con el agravante de

carecer Carlos II tanto de buena salud como de herederos, esta secretaría acabó erigiéndose en una oficina clave para el gobierno de la que aún era la primera potencia mundial. No puede perderse de vista que el sistema ministerial se desarrolló en nuestro país a partir de 1705 con las sucesivas divisiones temáticas de esta oficina.

5. REFERENCIAS

- Bély, L. (2005). *Louis XIV: le plus grand roi du monde*. Éditions Jean-Paul Gisserot.
- Bermejo Cabrero, J.L. (1982). *Estudios sobre la administración central española (siglos XVII y XVIII)*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Bermejo Cabrero, J.L. (1985). *Derecho y administración pública en la España del Antiguo Régimen*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Bernardo Ares, J. M. de (2000). *Rey-reino: el binomio estatal de la Corona de Castilla en el siglo XVII*. En J.L. Castellano Castellano, J.P. Dedieu y M^a.V. López-Cordón Cortezo (eds.), *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna* (pp. 339-354). Marcial Pons.
- Bernardo Ares, J.M. de (2002). *El conde de Oropesa: el antifrancesismo como causa de un proceso político*. In S. Muñoz Machado (ed.), *Los grandes procesos de la historia de España* (pp. 172-192). Crítica.
- Boislisle, A. de (1977). *Les Conseils du Roi sous Louis XIV*. Slatkine Reprints.
- Elliot, J.H. (1984). *Richelieu y Olivares*. Grijalbo.
- Elliot, J.H. (1990). *España y su mundo (1500-1700)*. Alianza Editorial.
- Elliot, J.H. (1998). *El conde-duque de Olivares*. Grijalbo Mondadori.
- Elliot, J.H. y De la Peña, J.F. (1981). *Memoriales y cartas del conde-duque de Olivares. Política interior, 1628-1645*. Alfaguara.
- Escudero, J.A. (1979). *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*. La Junta Suprema de Estado. Editora Nacional, 2 vols.
- Escudero, J.A. (1999). *Rey, ministros y grupos políticos en la España de los Austrias*. En J.A. Escudero, *Administración y Estado en la España Moderna* (pp. 515-529). Junta de Castilla y León.
- Feros, A. (2002). *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*. Marcial Pons.

- García-Badell Arias, L.M. (2004). La Junta Grande de Competencias de Felipe IV: rey, nobleza y Consejos en la Monarquía Católica. Cuadernos de Historia del Derecho, Extra 1, pp. 105-136. Universidad Complutense de Madrid.
- González Cuerva, R. (2012). Baltasar de Zúñiga: una encrucijada de la Monarquía Hispánica (1561-1622). Ediciones Polifemo.
- Hamer Flores, A. (2009a). De Austrias a Borbones. La secretaría del Despacho Universal en la sucesión a la Monarquía Hispánica. En J.M. de Bernardo Ares (coord.), La sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725. Biografías relevantes y procesos complejos (pp. 87-106). Sílex Ediciones.
- Hamer Flores, A. (2009b). Parentesco y redes de poder en la alta administración española: la secretaría del Despacho Universal a finales del siglo XVII. En E. Soria Mesa, J.J. Bravo Caro y J.M. Delgado Barrado (coords.), Las élites en la Época Moderna: la monarquía española (II, pp. 259-270). Universidad de Córdoba.
- Hamer Flores, A. (2016). Antonio de Ubilla, secretario del Despacho Universal de la Monarquía Hispánica (1643-1726). Sílex Ediciones.
- Hamer Flores, A. (2019). Los secretarios del Despacho Universal de la Monarquía Hispánica durante el reinado de Felipe IV (1621-1665). Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, 41, pp. 505-525. Universidad Católica de Valparaíso, Chile.
- Hugon, A. (2012). Baltasar de Zúñiga et le valimiento: la question de la transition. Dix-septième siècle, 256, pp. 439-457. Presses Universitaires de France.
- López de Haro, A. (1622). Segunda parte del Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España. Por la viuda de Fernando Correa de Montenegro.
- Malcolm, A. (2019). El valimiento y el gobierno de la Monarquía Hispánica (1640-1665). Marcial Pons y CEEH.
- Maquart, M.F. (2000). L'Espagne de Charles II y la France 1665-1700. Presses Universitaires du Mirail.
- Montcher, F. (2011). La carta como taller historiográfico. Elaboración y circulación de materia genealógica entre Alonso López Haro y Diego Sarmiento de Acuña (1608-1620). En M. Salamanca López (dir.), La materialidad escrita: nuevos enfoques para su interpretación (pp. 109-200). Instituto de Estudios para la Paz y la Cooperación.
- Palafox y Mendoza, Juan de (1655). Historia real sagrada, luz de príncipes y súbditos. En casa de Francesco Foppens.

- Pérez Ramos, F.J. (2012). La real orden en el despacho del rey: secretarios, presidentes y validos. *Historia. Instituciones. Documentos*, 39, pp. 213-239. Universidad de Sevilla.
- Puyol Buil, C. (1993). Inquisición y política en el reinado de Felipe IV: los procesos de Jerónimo de Villanueva y las monjas de San Plácido, 1628-1660. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Stradling, R.A. (2002). *Philip IV and the Government of Spain, 1621-1665*. Cambridge University Press.
- Silvela, F. (ed.) (1885-1886). *Cartas de la venerable madre sor María de Ágreda y del señor rey don Felipe IV*. Establecimiento Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, 2 vols.
- Tomás y Valiente, F. (1982). Los validos en la monarquía española del siglo XVII: estudio institucional. [Primera edición: Instituto de Estudios Políticos, 1963].
- Valladares, R. (ed.) (2016). *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*. Marcial Pons.
- Valladares, R. (2020). El camino a Carlos II. Haro, Felipe IV y la restauración del gobierno personal en España. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 33, pp. 43-64.
- Villars, M. de (1893). *Mémoires de la Cour d'Espagne de 1679 à 1681*. E. Plon, Nourrit et cie.